

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SOCIEDAD AÑO JUBILAR 2017, S.L.

CVE-2016-6188 *Anuncio de licitación, expediente de contratación, procedimiento abierto, tramitación urgente, del contrato de servicios para la gestión de patrocinios del Año Jubilar Lebaniego 2017.*

1. Entidad adjudicadora:

Sociedad Año Jubilar 2017, S. L.

2. Objeto del contrato:

El asesoramiento jurídico, la captación y gestión de patrocinios del Año Jubilar Lebaniego 2017, dentro del cual se incluyen las siguientes prestaciones:

1. Formulación del proyecto de gestión de donativos, donaciones y aportaciones para el evento, en el que se especifique la metodología a seguir para su captación y el equipo de trabajo que abordará su ejecución.

2. La búsqueda de donantes/patrocinadores en el ámbito local, regional, nacional e internacional y presentación directa y personalizada a los mismos.

3. Interlocución entre los patrocinadores y la Sociedad.

4. Coordinación de la firma de los acuerdos de patrocinio y la entrega de los fondos, incluyendo la formación de los contratos de patrocinio y convenios donde figuren las condiciones que deben suscribir la entidad que efectúa la aportación y la Sociedad gestora del evento.

5. Asesoramiento jurídico integral en la gestión de donaciones y patrocinios a la Sociedad y a los donantes y patrocinadores durante las diversas fases contractuales, incluyendo los aspectos fiscales, tanto para alcanzar el acuerdo de patrocinio, como el seguimiento posterior y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los contratos y convenios celebrados.

6. Asesoramiento jurídico a la Sociedad en caso de incumplimiento por alguno de los patrocinadores de los contratos y convenios celebrados.

7. Revisión, gestión, elaboración de la documentación necesaria para la aplicación de los beneficios fiscales previstos en los programas de apoyo a acontecimiento de excepcional interés público, de conformidad con la legislación específica (Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), tanto a la Sociedad como a los donantes y patrocinadores.

8. Elaboración de un "Manual Operativo" para la aplicación de los incentivos fiscales y para la interpretación, asesoramiento jurídico y resolución de dudas, así como para su actualización y adaptación a la normativa fiscal sobrevenida.

9. Tramitación de los expedientes de donación y/o patrocinio ante las autoridades fiscales, en especial la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

10. Asesoramiento del programa de inversiones a realizar con motivo de la celebración del evento.

11. Representación de la Sociedad gestora del acontecimiento en aquellos encuentros en los que haya de abordar aspectos relacionados con el patrocinio, con conocimiento de la Sociedad.

12. Asesoramiento a la Sociedad en la elaboración, desarrollo e implantación del plan de comunicación y asesoramiento para la realización de los planes de comunicación de las empresas, personas y entidades donantes y/o patrocinadoras en relación con el evento.

MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 130

13. Asesoramiento en la correcta utilización de la identidad corporativa y confirmación de la validación de cada una de las creatividades de los soportes publicitarios.

14. Las actividades instrumentales dirigidas a la ejecución de las anteriores.

El objeto previsto en el apartado 2 no será realizado en exclusiva por el adjudicatario en tanto que el órgano de contratación y la Administración del Gobierno de Cantabria y el conjunto de sus entes instrumentales podrán buscar y recibir directamente y presentar patrocinadores y donantes, así como presentarlos al contratista para que los coordine y asesore dentro del proyecto global de patrocinio y mecenazgo.

3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación y plazo de ejecución:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Con multiplicidad de criterios de valoración de conformidad con lo dispuesto en la LETRA M. del cuadro de características específicas del contrato del pliego de condiciones particulares.

d) Plazo de vigencia del contrato: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

4. Presupuesto de licitación:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de QUINIENTOS MIL euros (500.000 €), IVA NO INCLUIDO.

5. Garantías:

a) Provisional: 4.000,00 €.

b) Definitiva: 8.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sociedad Año Jubilar 2017, S. L.

b) Domicilio: Calle Albert Einstein, 4 (PCTCan), planta 1ª, 39011 Santander.

c) Teléfono: 942 318 950.

d) Fax: 942 212 080.

e) Página web: http://www.caminolebaniego.com/perfil_contratante/ (donde podrán obtenerse los pliegos y se publicara la adjudicación definitiva del contrato).

f) Fecha límite de obtención de información: La petición podrá presentarse con una antelación mínima de seis días respecto de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Pliego de condiciones particulares.

Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: En los términos exigidos en la LETRA K. del cuadro de características específicas del contrato del pliego de condiciones particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha y hora límite: Las ofertas se presentarán en el plazo máximo de quince días naturales desde la fecha del anuncio de licitación, hasta las 13:00 horas del último día del plazo.

b) Lugar de presentación: En la dirección señalada en el apdo. 6.

MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 130

c) Documentación que se debe presentar: La requerida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas.

d) Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Lugar: Será indicado en el perfil del contratante de la Sociedad Año Jubilar 2017, S. L.
- b) Fecha y hora: Será indicado en el perfil del contratante de la Sociedad Año Jubilar 2017, S. L.

Santander, 23 de junio de 2016.

El consejero apoderado de la Sociedad Año Jubilar 2017, S. L.

Francisco L. Martín Gallego.

2016/6188